

Lunes, 25 de mayo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Piedras Albas

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos n.º 54/2020.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Piedras Albas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 54/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 14/05/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<http://piedrasalbas.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedras Albas, 21 de mayo de 2020

Alberto Ortega Villarroel

ALCALDE-PRESIDENTE

